

Nombre del Alumno: ELIZABETH MOHA NOTARIO

*Nombre del tema: COMITÉS DE BIOETICA, EXPEDIENTE CLINICO,
BIOETICA Y UCI.*

Parcial : SEGUNDO.

Nombre de la Materia: DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES

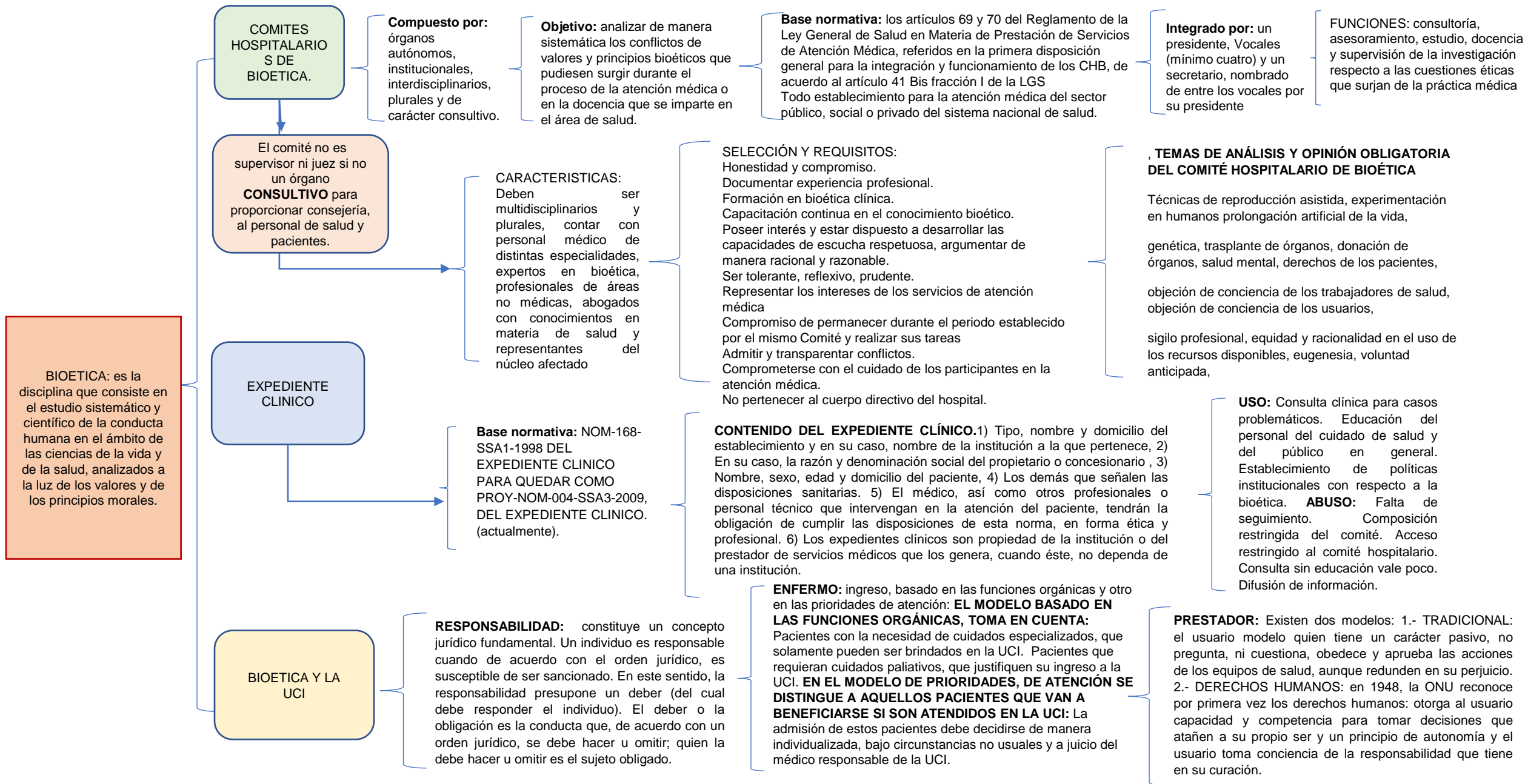
Nombre del profesor: MONCA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ.

*Nombre de la maestría: ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE
SALUD.*

Cuatrimestre: TERCERO.

08/07/2023





DILEMAS ETICOS

ABORTO

ABORTO. Es la terminación, espontánea o inducida, de un embarazo antes de las 22 semanas completas de gestación o cuando el producto pesa menos de 500 gramos. La OMS precisa que el aborto espontáneo se refiere a la pérdida espontánea de un embarazo antes de las 24 semanas. El decreto de ley establece que el aborto se permite a solicitud de la mujer hasta las 12 semanas del embarazo y lo autoriza después de ese plazo en casos de violación, grave riesgo para la salud o la vida de la mujer, y malformaciones genéticas o congénitas severas.

ABORTO SEGURO. Para la OMS un aborto es un procedimiento seguro y una intervención sanitaria no compleja cuando se atiende con los métodos recomendados por la propia Organización, por personal capacitado y que son apropiados para la edad gestacional. Así, los servicios de aborto seguro incluyen el abordaje del aborto espontáneo (incompleto, inevitable, diferido y sus complicaciones) e inducido (en embarazos viables y no viables) y comprenden el uso de tecnologías como medicamentos y aspiración endouterina, la competencia técnica de equipos multidisciplinarios, el manejo del dolor durante el procedimiento y la anticoncepción postaborto.

CONSENTIMIENTO INFORMADO ANTES DE 3 MESES. Constituye un derecho del paciente y el respeto de su libertad, es el proceso de obtención del permiso o autorización debidamente documentado y requisitado en forma escrita para poder lograr la conciencia del paciente y el valor jurídico del documento.

ESTADOS DONDE SE LEGISLA EL ABORTO. Hasta el momento suman nueve entidades cuyos congresos han despenalizado la interrupción del embarazo: Ciudad de México. Oaxaca. Hidalgo. Veracruz. Coahuila. Baja California. Sonora. Guerrero. Baja California Sur.

BIOETICA EN PEDIATRIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO A PADRES O TUTORES
Menores de edad con capacidad de goce son representados legalmente por sus padres – tutores los que firman el consentimiento informado y lo ejercen a través de las preguntas que realicen a los médicos.

BASE NORMATIVA: La legislación mexicana en el artículo 23 del Código Civil para el Cd. de México, que establece: Artículo 23. La minoría de edad, el estado de interdicción y demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica que no deben menoscabar la dignidad de la persona ni atentar contra la integridad de la familia; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes
También encuentra su fundamento en el artículo 4o. de la misma Constitución, en los párrafos 9, 10 y 11

SALUD REPRODUCTIVA

ANTICONCEPTIVOS: permite a las personas decidir cuántos hijos tener, si acaso alguno, y determinar los intervalos entre los embarazos. Es un derecho de todas las personas decidir si aceptar o no un método anticonceptivo.

ESTA DADO POR: La elección de un método de control de natalidad depende de muchos factores: salud general de la mujer, Edad, frecuencia de la actividad sexual, cantidad de parejas sexuales
deseo de tener hijos en el futuro, antecedentes médicos familiares.

EMBARAZO NO DESEADO:
es aquel que se produce sin el deseo o planificación previa y ante la ausencia o fallo de métodos precoitales adecuados y la ineffectividad o no administración de métodos anticonceptivos de emergencia posteriores al coito que prevengan un posible embarazo.

CONCEPCIÓN IN VITRO
La fecundación in vitro (FIV) es la unión del óvulo de una mujer y el espermatozoide de un hombre en un plato de laboratorio. In vitro significa por fuera del cuerpo. Fecundación significa que el espermatozoide se ha fijado y ha ingresado al óvulo.

BIBLIOGRAFIA

Antología de la UDS,

Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro
en México, noviembre 2022

<https://politica.expansion.mx>>ADNPolitico>Estados

Nom-004-ssa3-2012